



# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

## **ACTA NÚMERO 07/2023** **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO, DE 22 DE JUNIO DE 2023**

### **Concejales electos que asisten:**

D. Andrés Manzano Redondo (PP)  
D<sup>a</sup>. María Teresa Pérez Cordero (PP)  
D. Francisco Javier Hernández Cebadero (PP)  
D<sup>a</sup>. Matilde Bardillo Cebadero (PP)  
D. Andrés Torres Rivas (PP)  
D. Benjamín Perales Seco (PSOE)  
D. Jon Álvarez Lorenzo (PODEMOS-IU-AV-UNIDAS)

### **Secretario**

D. Manuel Jesús Real Moñino

En Perales del Puerto, siendo las 14:00 del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos **46.2.b) de la Ley 7/1985**, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y al artículo **78.2 del Reglamento** de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar **sesión extraordinaria** se reúnen los Sres. Concejales al margen citados, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto. Habiendo quedado válidamente

constituido el Pleno Municipal, al cumplirse la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, por el Sr. Alcalde se declara abierta.

### **ORDEN DEL DÍA**

=====

### **ASUNTO 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2023.**

Manifestando los miembros de la Corporación asistentes que ya habían leído el borrador del acta de la sesión anterior pendiente de aprobación, correspondiente a la sesión n.º 06/2023 de 17 de junio de 2023, de carácter extraordinario para la constitución del Ayuntamiento de Perales del Puerto, mediante copias remitidas al efecto, se formularon las siguientes observaciones, las cuales han sido subsanadas en el Acta Definitiva de dicha Sesión plenaria:

D. Jon Álvarez Lorenzo advierte que en la página 5, párrafo 4º, donde dice "candidato de Podemos Izquierda Unida Acción Verde Unidas" debe decir "candidato de Podemos Izquierda Unida Alianza Verde Unidas".

No presentándose más observaciones, el Sr. Presidente declara aprobado el mencionado borrador en los términos en que fue redactado, sin practicarse rectificaciones, con el voto favorable de los asistentes, por unanimidad, esto es, con 7 votos a favor y ninguno en contra.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12      C.P. 10.896      Tfno. 927 514164/514175      Fax 927 514291

## **ASUNTO 2º.- DAR CONOCER AL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES. ACUERDOS.**

Se da cuenta de la solicitud, creación y composición de los grupos políticos siguientes en el Ayuntamiento de Perales del Puerto:

COMPOSICIÓN DEL **GRUPO POPULAR** integrado por:

- D. Andrés Manzano Redondo
- D<sup>a</sup>. María Teresa Pérez Cordero
- D. Francisco Javier Hernández Cebadero
- D<sup>a</sup>. Matilde Bardillo Cebadero
- D. Andrés Torres Rivas

Se designan como Portavoz titular a D. Francisco Javier Hernández Cebadero y como suplente a D. Andrés Manzano Redondo

COMPOSICIÓN DEL **GRUPO SOCIALISTA** integrado por:

- D. Benjamín Perales Seco.

Se designa como Portavoz titular a D. Benjamín Perales Seco

COMPOSICIÓN DEL **GRUPO UNIDAS POR PERALES**, integrado por:

- D. Jon Álvarez Lorenzo.

Se designa como Portavoz titular a D. Jon Álvarez Lorenzo.

## **ASUNTO 3º.- FIJACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS DEL PLENO.**

El Sr. Alcalde, propone que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses en la última semana del mes correspondiente, y las extraordinarias cuando sea necesario. Explica que se hace esta propuesta flexible o abierta, para tener un margen de maniobra a la hora de su celebración y evitar que, en caso de imposibilidad de celebración en la hora o día predeterminada de forma rigurosa por el pleno, éste llegue incluso a no poder celebrarse, aunque su idea es que se celebren los jueves por la tarde de la última semana. El Portavoz del Grupo Socialista, D. Benjamín Perales ruega que se realicen en todo caso por la tarde, a las 19:00 en horario de invierno y a las 20:00 horas en horario de verano para que las personas que trabajen puedan tener oportunidad de asistir. El Sr. Alcalde-Presidente expresa que le parece bien su propuesta y le expresa que así se intentará que sea, pero considera más acertado someterlo a pleno con la fórmula flexible indicada al principio por los motivos expuestos. Se somete a votación la propuesta de que las sesiones ordinarias se celebren cada tres meses en la última semana del mes correspondiente, y las extraordinarias cuando sea necesario, aprobándose por mayoría absoluta, por unanimidad de los asistentes, con 7 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12      C.P. 10.896      Tfno. 927 514164/514175      Fax 927 514291

## **ASUNTO 4º.- CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.**

El Sr. Alcalde toma la palabra y propone la creación de la Comisión Especial de Cuentas en la que el Alcalde sea el Presidente y en representación del Grupo Popular, la 1ª Teniente de Alcalde Dª. María Teresa Pérez Cordero 2º Teniente de Alcalde D. Francisco Javier Hernández Cebadero. En representación del Grupo Socialista a D. Benjamín Perales Seco. Y en representación del Grupo Unidas por Perales D. Jon Álvarez Lorenzo. Sometido a votación se acuerda por unanimidad la creación de la Comisión Especial de Cuentas y su composición, con siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

## **ASUNTO 5º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO**

El Sr. Alcalde explica que hay que nombrar representantes en la Mancomunidad Sierra de Gata, en la Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata (ADISGATGA) y en el Consejo Escolar. Se propone como representantes:

En la **Mancomunidad** Sierra de Gata:

- Titular: D. Andrés Manzano Redondo.
- Suplente: D. Francisco Javier Hernández Cebadero.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad la propuesta, con siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

En la a Asociación para el Desarrollo Integral de la Sierra de Gata (**ADISGATGA**):

- Titular: D. Andrés Manzano Redondo.
- Suplente: D. Francisco Javier Hernández Cebadero.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad la propuesta, con siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

## **ASUNTO 6º.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DEL ALCALDE SOBRE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y REPARTO DE CONCEJALÍAS**

El Sr Alcalde da cuenta del Decreto por el que se nombran Tenientes de Alcalde a los siguientes concejales:

- 1º Teniente de Alcalde: Dña. María Teresa Pérez Cordero.
- 2º Teniente de Alcalde: D. Francisco Javier Hernández Cebadero.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12      C.P. 10.896      Tfno. 927 514164/514175      Fax 927 514291

Seguidamente el Sr Alcalde da cuenta de su propuesta relativa al reparto de las distintas concejalías que serían las siguientes:

- Concejalía de Empleo, Turismo y Emprendimiento: María Teresa Pérez Cordero
- Concejalía de Fomento, Infraestructuras Municipales y Medio Ambiente: D. Francisco Javier Hernández Cebadero.
- Concejalía de Educación, Asuntos Sociales e Igualdad: D<sup>a</sup>. Matilde Bardillo Cebadero
- Concejalía Cultura, Deporte y Juventud: D. Andrés Torres Rivas.

El Sr. Secretario informa que cada delegación especial comprenderá la dirección interna y la gestión de los servicios respectivos, pero no incluye la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, los cuales se reserva el Alcalde (salvo que éste emitiera delegaciones especiales relativas a un proyecto o asunto determinado, en los términos del art. 43.5 a) del ROF).

## **ASUNTO 7º.- DELEGACIONES DE LA ALCALDÍA SOBRE REPRESENTANTES MUNICIPALES EN ENTIDADES Y ORGANOS COLEGIADOS DEL MUNICIPIO**

El Sr Alcalde explica que propone como representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Colegio "Virgen de la Peña" a D<sup>a</sup>. Matilde Bardillo Cebadero y suplente al Sr. Alcalde.

Sometido a votación se acuerda por unanimidad la propuesta, con siete votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

## **ASUNTO 8º.- DEDICACIÓN PARCIAL DE ALCALDÍA E IMPORTE DE INDEMNIZACIONES**

El Sr Alcalde toma la palabra manifestando que se abstiene de participar en la deliberación y votación del presente asunto. Pasa a presidir el Pleno la 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde que propone la dedicación parcial del 75%, con una dedicación mínima de 30 horas semanales, del Sr. Alcalde con unas retribuciones brutas anuales de 26.653,08 euros repartidas en 14 mensualidades (bruto al mes 1.927,97 euros). El Sr. Secretario explica que a estas cuantías se aplicará el incremento anual que corresponda a los funcionarios públicos conforme a las leyes de presupuestos generales del Estado de cada año. Que los cálculos se han realizado por la Gestoría METASA, para que, con las retenciones y cotizaciones que le corresponden en este momento, pueda percibir un salario líquido de 1.500,00 euros, cuantía líquida que podría variar levemente en el futuro en función de dichas subidas en las leyes de PGE, modificaciones en las leyes del IRPF o situación personal y familiar.

El Portavoz del Grupo Socialista considera que es mucho para un pueblo de estas características y que conoce que en otros pueblos de la zona se cobra la mitad.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12 C.P. 10.896 Tfno. 927 514164/514175 Fax 927 514291

El Portavoz del Grupo Unidas por Perales considera que es una hipocresía una subida del sueldo del Alcalde cuando su partido no apoya a nivel nacional las subidas del Salario Mínimo Interprofesional.

El Portavoz del Grupo Popular considera que lo que le importa a la gente es la gestión y no tanto lo que cobra y que podrá traer lo que cobran alcaldes de Sierra de Gata.

El concejal del Grupo Popular D. Andrés Rivas hace la apreciación de que es más que merecido, y que es poco por encima de un sueldo normal de Salario Mínimo Interprofesional.

El Sr. Secretario informa que está lejos del umbral máximo de 34.848,05 euros anuales que pueden llegar a percibir los miembros de corporaciones locales de menos de 1.000 habitantes con dedicación parcial del 75%, conforme a la Disposición Adicional 27ª de la Ley de Presupuestos Generales del Estado del ejercicio 2023, que modifica el art. 75.bis) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de bases de régimen local.

Se procede a la votación se aprueba por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor (de concejales del Grupo Popular) y dos en contra (del concejal del Grupo Socialista y del concejal Grupo Unidas por Perales).

El Sr. Alcalde expone finalmente que no considera que se deban hacer menciones sobre política nacional y que el neto es de 1.500 euros, mensuales y si es algo superior el bruto es porque a él se le aplica una retención de IRPF superior por no tener hijos. Y se echan muchas horas más.

## **ASUNTO 9º.- APROBACIÓN RECONOCIMIENTO DEDICACIÓN PARCIAL A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN E IMPORTE DE INDEMNIZACIONES**

D. Francisco Javier Hernández Cebadero manifiesta que se abstiene de participar en la deliberación y votación del presente asunto.

El Sr. Alcalde que propone la dedicación parcial del 75%, con una dedicación mínima de 30 horas semanales, del concejal y 2º Teniente de Alcalde, D. Francisco Javier Hernández Cebadero con unas retribuciones brutas anuales 19.931,04 € (bruto al mes 1.440,63 euros). El Sr. Secretario explica que a estas cuantías se aplicará el incremento anual que corresponda a los funcionarios públicos conforme a las leyes de presupuestos generales del Estado de cada año. Que los cálculos se han realizado por la Gestoría METASA, para que, con las retenciones y cotizaciones que le corresponden en este momento, pueda percibir un salario líquido de 1.200,00 euros, cuantía líquida que podría variar levemente en el futuro en función de dichas subidas en las leyes de PGE, modificaciones en las leyes del IRPF o situación personal y familiar, motivado por sus funciones como como 2º Teniente de Alcalde, y como Encargado Municipal que consisten en:

Gestión del mercado ambulante en el municipio.





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12      C.P. 10.896      Tfno. 927 514164/514175      Fax 927 514291

Entrega de herramientas municipales y dirección de determinados trabajos de los trabajadores eventuales del Ayuntamiento.

Supervisión diaria del depósito del agua.

Control y mantenimiento de llaves, herramientas, máquinas y vehículos que se hallen en las dependencias municipales.

Colaboración con trabajos relacionados con fiestas, actividades culturales y deportivas, y cualquier otro trabajo que sea necesario por razón del servicio.

Vigilancia de parques, jardines y zonas de ocio, así como de la piscina natural.

Atención al servicio de calefacción de los edificios públicos.

Colaboración en recaudación de tasas, impuestos y exacciones.

Colaboración en atención al público en las dependencias municipales.

Traslado, recepción, entrega y recogida de enseres y documentos, relacionados con la actividad del Ayuntamiento, tanto dentro como fuera del término municipal; notificaciones de resoluciones municipales en la localidad, llevada y recogida del correo, etc.

Apertura y cierre de la Casa Consistorial y demás dependencias municipales, cuando sean utilizadas por el personal, la Corporación o personas ajenas debidamente autorizadas.

Vigilancia de edificaciones ilegales y obras.

Apertura y cierre de la sala velatorio.

El Portavoz del Grupo Socialista, D. Benjamín Perales expone que nadie pone en duda las capacidades de D. Javier Hernández, pero cree que es un puesto que debería salir para que otros padres de familia lo puedan ocupar cada año y no liberar a un concejal.

El Portavoz del Grupo Unidas por Perales, D. Jon Álvarez, coincide en que D. Javier Hernández está muy capacitado, pero que debe haber formas de sacar esa plaza anualmente y se beneficien más personas y padres de familia del puesto y sin que se tengan que impugnar las pruebas.

El Sr. Alcalde expone que el cargo de encargado municipal exige muchas horas y días, debe estar siempre disponible y si se sacara anualmente habría que acabar estabilizando la plaza y no haciendo contrataciones anuales. El Ayuntamiento tiene previsto aprobar pronto un Plan de Activación de Empleo Local para poder contratar con fondos propios. Javier está disponible desde las 6 de la mañana hasta las 12 de la noche y es su mano derecha, pero entiende que se puedan tener otras opiniones. D. Javier Hernández agradece el reconocimiento que le han hecho sus compañeros, así como D. Benjamín y D. Jon a su labor, pero añade que él no apunta las horas que echa y que requiere el puesto, mientras que un trabajador normal sí lo haría.

Se procede a la votación se aprueba por mayoría absoluta, con cuatro votos a favor (de concejales del Grupo Popular) y dos en contra (del concejal del Grupo Socialista y del concejal Grupo Unidas por Perales).





# AYUNTAMIENTO DE PERALES DEL PUERTO (CÁCERES)

Avda. Sierra de Gata nº 12      C.P. 10.896      Tfno. 927 514164/514175      Fax 927 514291

## **ASUNTO 10º. – ACUERDO, SI PROCEDE, DE INDEMNIZACIONES A PERCIBIR POR ASISTENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL A LAS SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL AYUNTAMIENTO DE LOS QUE FORMEN PARTE**

El Sr. Alcalde propone que las asistencias a Plenos y órganos colegiados sea de 50 euros excluidos aquellos miembros con dedicación parcial (Sr. Alcalde y concejales con dedicación parcial). Se procede a la votación se aprueba por 5 votos a favor (de concejales del Grupo Popular), ningún voto en contra y 2 abstenciones (concejales del Grupo Socialista y del Grupo Unidas por Perales).

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumpliendo el objeto del acto, el Presidente da por terminada la reunión a las 14:30 horas. Y para que quede constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto la presente Acta; doy fe.

Ante mí,

El Secretario,

Fdo.: Manuel Jesús Real Moñino

El Alcalde

Fdo.: Andrés Manzano Redondo

**DILIGENCIA DE FINAL DE ACTA:** Se extiende por el Secretario como final del acta de la sesión Extraordinaria, celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 22 de junio de 2023, a las 14:00 horas, en cumplimiento de lo dispuesto en la regla tercera del art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Referida Acta ha sido **aprobada definitivamente** en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de junio de 2023, incluyendo las rectificaciones que, en su caso, se hayan aprobado en el Punto Primero.- Aprobación del Borrador del Acta de la Sesión Anterior, del mismo.

El Secretario,

Fdo.: Manuel Jesús Real Moñino

